



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FEDERAL FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Comisión Permanente; someto a consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) creado en junio del año 2000¹, la cual esta a cargo de la administración de las Áreas Naturales Protegidas y es la encargada de implementar las políticas de conservación de la biodiversidad así como su protección.

¹ DOF 5-jun-2000; Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2056128&fecha=05/06/2000



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



De conformidad al artículo 3°, fracción II, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, las áreas naturales protegidas son zonas del territorio nacional "donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas"; y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el órgano al que se le confieren las atribuciones en la materia, su establecimiento, regulación, administración y vigilancia.

Durante sus 20 años de vida, las responsabilidades de la Comisión han crecido exponencialmente, pues la superficie de las Áreas Naturales Protegidas se incrementaron; pasando del 7.1% del territorio nacional en el año 1990, al 13% en 2013 y para el cierre de 2019 en 11.14%, mientras que la superficie marina se encuentra compuesta actualmente con el 22.05% del territorio nacional.

Cabe señalar que el último listado de las Áreas Naturales en nuestro país hace constar que se administran 182 áreas naturales protegidas de carácter federal, lo cual representa a 90,839,521.55 hectáreas divididas de la siguiente manera: ²

TIPO DE ANP	CANTIDAD
Parques Nacionales	67
Reservas de la biosfera	44
Áreas de Protección de Fauna y Flora	40
Santuarios	18
Áreas de Protección de Recursos Naturales	8
Monumentos naturales	5

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

² CONANP, 19-dic-2019; Listado de las Áreas Naturales Protegidas de México (LISTANP) <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/listanp/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Además, este órgano apoya 354 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (áreas que pueblos indígenas, organizaciones sociales y personas físicas o morales destinaron voluntariamente a este fin) las cuales se llevan a cabo en una superficie territorial de 551,206.12 hectáreas.

A partir de la entrada en vigor de las reformas a la LGEEPA de 1996 se formularon los Programas de Manejo, como instrumento de planeación y regulación; en el cual se establecen las acciones y lineamientos básicos de operación y administración de las áreas naturales protegidas, por lo que en el periodo de 2012 a 2018 se incrementaron de 81 a 119 los Programas³ y al cierre de 2019 quedaron en 120⁴.

Asimismo, para su administración, la CONANP cuenta con nueve Direcciones Regionales en todo el país:

1. Región Frontera Sur- Istmo y Pacífico Sur
2. Región Occidente y Pacífico Centro
3. Región Península de Yucatán y Caribe Mexicano.
4. Región Centro y Eje Volcánico.
5. Región Noreste y Alto Golfo de California.
6. Región Planicie Costera y Golfo de México.
7. Región Norte y Sierra Madre Occidental.
8. Región Noreste y Sierra madre Oriental.
9. Región Península de Baja California y Pacífico Norte.

³ Conanp, Informe de rendición de cuentas de conclusión de la administración 2012-2018, <https://www.conanp.gob.mx/InformeRendicion/InformeConsolidado.pdf>

⁴ Semarnat, respuesta al oficio SG/UE/311/444/19, https://infosen.senado.gob.mx/CCTP/RESPUESTAS/2019-08-07/CP2R1A_1064_MEDIO_AMBIENTE_AREAS_NATURALES.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



De acuerdo al informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁵, las áreas naturales protegidas *representan una fuente imprescindible de servicios ambientales para el bienestar, tanto de la población actual, como para las generaciones futuras*, tales como:

- a. Provisión de agua, captura y almacenamiento de carbono,
- b. Fortalecimiento en la resiliencia al clima
- c. Desarrollo de actividades productivas como la producción de alimentos y el turismo, entre otros.

También refiere que su manejo es imprescindible para mitigar los efectos del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la crisis hídrica, la inseguridad alimentaria y los daños ocasionados por desastres naturales; por lo que su protección promueve la garantía del derecho a un medio ambiente sano, el cual se encuentra reconocido en nuestra Constitución.

Por su parte la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece para el medio ambiente de manera transversal 86 de las 169 metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que las áreas naturales protegidas contribuyen a su cumplimiento. ⁶ En nuestro país la Estrategia Nacional para su implementación, apoya el crecimiento económico sostenible, una cultura de paz y el cuidado de medio ambiente, por lo que requiere de la integración de esfuerzos entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno⁷, pero sobre todo el presupuestal.

⁵ ONU, Informe 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
<http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

⁶ Integración de Áreas Protegidas del Bioma Amazónico, Contribuciones de las Áreas Protegidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
https://www.portalces.org/sites/default/files/documentos/96._contribuciones_de_las_ap_a_los_ods_y_agenda_2030_-_v2_revcarolina.pdf

⁷ SEBOG, 2020; Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/presenta-gobierno-de-mexico-la-estrategia-nacional-para-la-implementacion-de-la-agenda-2030>

En este sentido el Presupuesto asignado a la Función de Protección Ambiental se ha visto reducido de manera constante, como a continuación se señala:

	Presupuesto aprobado 2016	Presupuesto aprobado 2017	Presupuesto aprobado 2018	Presupuesto aprobado 2019	Presupuesto aprobado 2020
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,358,613,521	1,098,379,965	1,132,019,666	843,553,106	869,536,230
Comisión Nacional Forestal	7,487,602,907	3,813,065,021	3,991,393,228	2,765,227,033	2,586,244,132
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	968,388,923	988,918,921	989,004,267	796,163,372	793,069,656

Elaboración propia, con datos de SEMARNAT⁸

Con dichos presupuestos se llevan a cabo labores de protección, manejo, restauración y cultura, en las que se destaca la vigilancia para evitar los delitos ambientales, el control de las especies exóticas, controlar las plagas forestales, la reforestación de bosques y selvas, la rehabilitación de arrecifes y rescate de especies en riesgo, la educación ambiental, campañas de limpieza, exposiciones y la difusión de su cuidado, así como el desarrollo de infraestructura y servicios de apoyo para las empresas comunitarias que operan sustentable, entre otros.

En 2016 la CONANP contó con un presupuesto equivalente a \$ 71.30 pesos por hectárea mientras en 2020 cuenta con un presupuesto de \$9.6 pesos por hectárea.⁹

⁸ SEMARNAT, 2020; Disponible en:

[http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_GASTOS01_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_GASTOS01_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=)

⁹ Fundar, 2020 Disponible en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Cuidar-lo-que-importa-presupuesto-patrimonio-natural-2020.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



A pesar de su importancia en el cuidado y la preservación del medio ambiente y de ser referentes para el avance de la Agenda 2030, hoy las instituciones que cumplen presupuestalmente a la Función Protección Ambiental, se encuentran en grave riesgo de afectación derivado de las medidas II. y V. del Decreto de Austeridad publicado el pasado 23 de Abril por el Ejecutivo Federal, en donde se establece la reducción del 75% del presupuesto disponible de las partidas de Servicios Generales y Materiales y Suministros y posponiendo las acciones y el gasto del gobierno, a excepción de 38 Programas prioritarios para hacer frente a la crisis causada por el Covid-19.¹⁰

De acuerdo al Primer informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda del 2020 señala que entre las dependencias sujetos al decreto en el capítulo 2000 al 31 de marzo se ejercieron 12 mil 208 millones de pesos, equivalentes al 11.5% de avance y el capítulo 3000 Servicios Generales gasto 22 mil 867 millones de pesos, 14.73% de avance anual.

Asimismo, México Evalúa estimó que el recorte del 75% de dichos Capítulos representa tan sólo el 10% de los 622 mil 556 mdp que espera obtener el Gobierno para financiar los Programas y proyectos referidos en dicha disposición, por lo que el Capítulo Servicios generales y Materiales y suministros se verá afectado con 63 mil 115 mdp y el capítulo de Materiales y suministros por 11 mil 378 mdp.¹¹

La implementación de estas medidas de austeridad restringirán el gasto operativo de las dependencias de la Administración Pública Federal y abonarán al debilitamiento de las instituciones que cumplen con la Función: Protección Ambiental, las cuales adquieren gran relevancia en el avance y consolidación de la Agenda 2030 en nuestro país, así como por sus servicios ambientales.

¹⁰ DOF, 23 Abril 2020, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

¹¹ México Evalúa 2020; Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/austeridad-por-mis-pistolas/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECONSIDERAR EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL 75% A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN LA MATERIA QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA AGENDA 2030 PRESENTADO POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de la H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el recorte presupuestal del 75% de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal, con el fin de garantizar la operación y el ejercicio efectivo de las instituciones que dan cumplimiento a la Función: Protección Ambiental durante el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo considere el fortalecimiento de las asignaciones presupuestales para dichas unidades responsables en los ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de impulsar el avance de la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país.

ATENTAMENTE

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 17 de Junio de 2020